

Guayaquil, 25 de abril del 2017

Señor

**PATRICIO RODRIGUEZ VILLACRESES**

**Gerente General**

**GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**

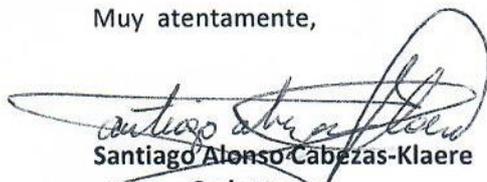
Ciudad.-

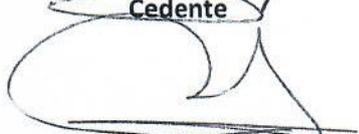
De mis consideraciones:

Por la presente le informo que en esta fecha he transferido a favor del señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses, 400 acciones de mi propiedad, de US\$ 1,00 cada una, que representan el 50% en el capital suscrito de GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A, para que tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dejo constancia que al efectuar la cesión de las acciones antedichas también cedo a favor del señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses, cesionario, quien también suscribe la presente, todas las meras expectativas y los derechos que tengo o que pudiera tener contra la compañía por mi pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado antes del 31 de diciembre de 2016 y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año anterior se declare con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya se hubiere concluido; por lo cual con esta cesión también transfiero los eventuales derechos de preferencia en caso de aumento de capital y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa.

Muy atentamente,

  
**Santiago Alonso Cabezas-Klaere**  
Cedente

  
**Rosa Elena Cruz Cazar**  
Cónyuge del cedente

  
**Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses**  
Cesionario





INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS  
DIRECCION NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS



OFICIO No. SCVS-INS-DNNR-1055-2017 0009392 OF  
GUAYAQUIL 11 MAY 2017

Señor  
Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses  
GERENTE GENERAL  
GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A  
Domicilio: Ceibos Norte MZ 870 Conjunto Palermo Solar 18 Villa 22  
Mail: socialeguis@gmail.com  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación recibida s/n en esta Intendencia el 09 de mayo de 2017, mediante las cuales remite los documentos pertinentes para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Sección I "De la calificación". Capítulo I.- "Normas para la Inscripción de las Transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado". Título III del Libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, previa inscripción en el libro de acciones y accionistas de una entidad del sistema de seguro privado, este organismo de control calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario de acciones en las transferencias cuando el cesionario se convierta en propietario del 6% o más del capital pagado

En este caso, se determina que el cesionario ha cumplido con la presentación de la información y/o documentos establecidos en la normativa citada, por lo que se califica la idoneidad, responsabilidad y solvencia autorizándose el registro de las acciones cedidas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente

  
AB. VICENTE PAÚL FRANCO POMBO  
DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS

FRC/resdlm



Guayaquil, 25 de abril del 2017

Señor

**PATRICIO RODRIGUEZ VILLACRESES**

**Gerente General**

**GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**

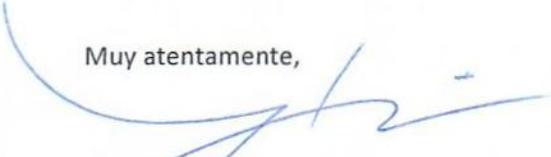
Ciudad.-

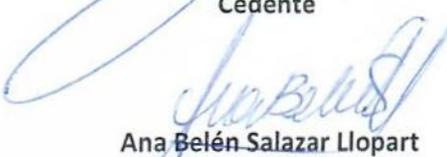
De mis consideraciones:

Por la presente le informo que en esta fecha he transferido a favor del señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses, 360 acciones de mi propiedad, de US\$ 1,00 cada una, que representan el 45% en el capital suscrito de GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A, para que tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dejo constancia que al efectuar la cesión de las acciones antedichas también cedo a favor del señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses, cesionario, quien también suscribe la presente, todas las meras expectativas y los derechos que tengo o que pudiera tener contra la compañía por mi pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado antes del 31 de diciembre de 2016 y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año anterior se declare con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya se hubiere concluido; por lo cual con esta cesión también transfiero los eventuales derechos de preferencia en caso de aumento de capital y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa.

Muy atentamente,

  
**Felipe Andrés Cabezas-Klaere**  
Cedente

  
**Ana Belén Salazar Llopert**  
Cónyuge del cedente

  
**Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses**  
Cesionario





INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS  
DIRECCION NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS



OFICIO No. SCVS-INS-DNNR-1055-2017 0009392 OF  
GUAYAQUIL 11 MAY 2017

Señor  
Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses  
GERENTE GENERAL  
GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A  
Domicilio: Ceibos Norte MZ 870 Conjunto Palermo Solar 18 Villa 22  
Mail: socialeguis@gmail.com  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación recibida s/n en esta Intendencia el 09 de mayo de 2017, mediante las cuales remite los documentos pertinentes para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor Patricio Eliecer Rodríguez Villacreses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Sección I "De la calificación". Capítulo I.- "Normas para la Inscripción de las Transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado". Título III del Libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, previa inscripción en el libro de acciones y accionistas de una entidad del sistema de seguro privado, este organismo de control calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario de acciones en las transferencias cuando el cesionario se convierta en propietario del 6% o más del capital pagado

En este caso, se determina que el cesionario ha cumplido con la presentación de la información y/o documentos establecidos en la normativa citada, por lo que se califica la idoneidad, responsabilidad y solvencia autorizándose el registro de las acciones cedidas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente

  
AB. VICENTE PAÚL FRANCO POMBO  
DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS

FRC/resdlm



Guayaquil, 25 de abril del 2017

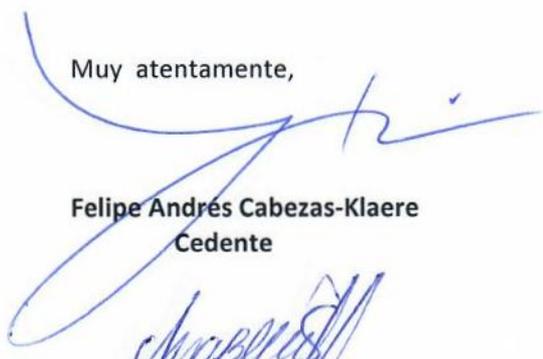
Señor  
**PATRICIO RODRIGUEZ VILLACRESES**  
**Gerente General**  
**GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**  
Ciudad.-

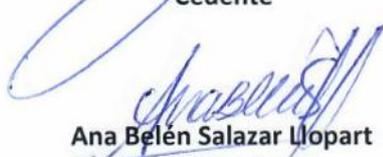
De mis consideraciones:

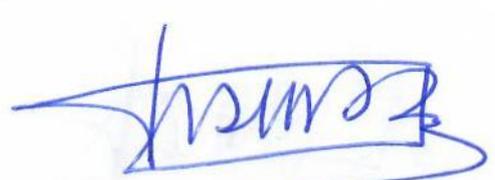
Por la presente le informo que en esta fecha he transferido a favor del señor Ulvio Francisco de Mora Aldas, 40 acciones de mi propiedad, de US\$ 1,00 cada una, que representan el 5% en el capital suscrito de GIOSEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A, para que tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dejo constancia que al efectuar la cesión de las acciones antedichas también cedo a favor del señor Ulvio Francisco De Mora Aldas, cesionario, quien también suscribe la presente, todas las meras expectativas y los derechos que tengo o que pudiera tener contra la compañía por mi pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado antes del 31 de diciembre de 2016 y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año anterior se declare con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya se hubiere concluido; por lo cual con esta cesión también transfiero los eventuales derechos de preferencia en caso de aumento de capital y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa.

Muy atentamente,

  
**Felipe Andrés Cabezas-Klaere**  
Cedente

  
**Ana Belén Salazar Llopert**  
Cónyuge del cedente

  
**Ulvio Francisco de Mora Aldas**  
Cesionario

